

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12920** Orden JUS/2093/2011, de 20 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/912/2011, de 6 de abril, para puestos de trabajo de Secretarios de Gobierno del Tribunal Supremo y Tribunales Superiores de Justicia de Castilla-La Mancha y Galicia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15 y 119 y siguientes del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, habiéndose recibido la propuesta correspondiente de la Comunidad Autónoma de Galicia, con competencias asumidas en materia de Administración de Justicia, y recabado el informe de las Salas de Gobierno del Tribunal Supremo y Tribunales Superiores de Justicia de Galicia y Castilla la Mancha, este Ministerio acuerda:

Primero.

Resolver la provisión, por el sistema de libre designación y para el Cuerpo de Secretarios Judiciales, de los puestos de trabajo de Secretarios de Gobierno del Tribunal Supremo y Tribunales Superiores de Justicia de Galicia y Castilla la Mancha, convocada por Orden JUS/912/2011, de 6 de abril («BOE» de 15 de abril), adjudicando los puestos convocados a los Secretarios Judiciales que en anexo I se relacionan.

Segundo.

Los Secretarios nombrados tomarán posesión de su cargo como Secretarios de Gobierno el día 28 de julio de 2011 ante el Sr. Ministro de Justicia y como Secretarios de las Salas de Gobierno del Tribunal Supremo y Tribunales Superiores de Justicia de Galicia y Castilla la Mancha, ante dichas Salas en las fechas que se determinen por sus Presidentes.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de julio de 2011.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008 de 2 de diciembre de 2008), el Secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo Moreno.

#### ANEXO I

Nombre: Tomás Sanz Hoyos.

Destino Actual: Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

Destino Concedido: Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo.

Nombre: Concepción Otero Piñeiro.  
Destino Actual: Sala Civil y Penal, Tribunal Superior de Justicia de Galicia.  
Destino Concedido: Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Nombre: Lorenzo Santiago Luna Alonso.  
Destino Actual: Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha.  
Destino Concedido: Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.